

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 11 del actual, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.) D. Pedro de Castro Lasarte, en súplica de que le sean permutadas ocho cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 28 de enero, 9 de febrero, 22 de abril y 27 de mayo de 1910, 21 de noviembre de 1911, 25 de enero, 15 de febrero y 13 de mayo de 1912, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 14 del actual, promovida por el segundo teniente (E. R.) de ese Instituto D. Manuel Rioja González, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar, tres con distintivo rojo, y una con distintivo blanco, que obtuvo según reales órdenes de 28 de febrero de 1896, 10 de septiembre de 1897 y 19 de abril de 1898, las primeras, y 9 de mayo de 1908, la última, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivos correspondientes, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

RETIROS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército D. José Botín López, en situación de reemplazo en la primera región, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta Corte; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Infantería

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente que V. E. remitió á este Ministerio en 30 de septiembre de 1914, instruido en la plaza de Pamplona, á petición del soldado de Infantería, en situación de reserva activa, Segundo Ascunoe Mugueta; y resultando comprobado que en la actualidad se encuentra completamente útil para el servicio de las armas y para el trabajo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 4 del corriente mes, se ha servido desestimar la solicitud del interesado, por carecer de derecho al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos y al retiro que pretende.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficial de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Luis Lamadrid Mendaro y termina con el capitán (E. R.) D. Felipe Cuerva Sánchez; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el cuerpo á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y sexta regiones é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Luis Lamadrid Mendaro	Coronel	Excedente 1.ª región.....	Toledo	Toledo.
> Carlos Urioste Serrano	Otro	Zona reclutamiento Zaragoza, 33.	Zaragoza	Zaragoza.
> Teodoro Belaunde Daza	T. coronel.....	Reemplazo 1.ª región.....	Valencia de Alcántara	Cáceres.
> Angel Vidal de la Hoz.....	Otro	Zona reclutamiento Cádiz, 14 ...	Cádiz.....	Cádiz.
> Luis Marauri Valencia	Com.te (E. R.)..	Idem id. San Sebastián, 39	San Sebastián.....	Guipúzcoa.
> José Pardo García.....	Comandante....	Bón. 2.ª reserva Pamplona, 79 ..	Cascante	Navarra.
> Felipe Cuerva Sánchez.....	Capitán (E. R.).	Comandante mil. del Castillo de San Julián (Cartagena).....	Madrid	Madrid.

Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases de tropa de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el brigada Alfredo Alvarado Balbastre y termina con el músico de segunda Fernando López Sánchez; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el cuerpo á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, cuarta y quinta regiones, General en Jefe del Ejército de España en Africa é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado de Marruecos.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Alfredo Alvarado Balbastre	Brigada.....	Reg. Inf.ª de Guadalajara, 20....	Valencia.....	Valencia.
Pascual Martínez Martínez	Sargento, maestro de banda	Bón. Caz. de Reus, 16	Guadalajara	Guadalajara.
Luis Arce Fernández	Músico de 2.ª	Idem id. Madrid, 2	Madrid	Madrid.
Eusebio García Merino	Otro	Reg. Inf.ª San Fernando, 11.....	Barcelona.....	Barcelona.
Fernando López Sánchez	Otro	Idem id. de Aragón, 21.....	Zaragoza.....	Zaragoza.

Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del primer regimiento Artillería de montaña, Gonzalo Soler García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 12 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Marina Oller Font.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

OBREROS FORJADORES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de Zaragoza, Elías Carpallo Ignacio, cause baja en dicho Instituto por fin del mes actual y alta en el 13.º regimiento montado de Artillería en la próxima revista de comisario, como forjador de segunda clase, contratado, por haber sido elegido por su Junta económica para desempeñar la plaza de referencia; debiendo incorporarse oportunamente al citado regimiento para verificar los tres meses de prácticas reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Director general de la Guardia Civil é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Sección de Intendencia

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos, se ha servido conceder al capitán de Artillería D. Aurelio Ayuela y Jiménez, con destino en la Fábrica de Trubia, la gratificación de 600 pesetas anuales, á partir de 1.º de enero próximo pasado, con arreglo á la real orden circular de 1.º de julio de 1898 (C. L. núm. 230).

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conferir el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos, al personal del Cuerpo Auxiliar de Intendencia comprendido en la siguiente relación, por ser los más antiguos de cada empleo en condiciones de obtenerlo, y debiendo disfrutar en el que so les confiere de la efectividad que en la misma se les señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y séptima regiones, de Baleares y Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Empleo actual	DESTINO	NOMBRES	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Auxiliar de 1.ª	Intendencia de Baleares.....	D. Diego Cánovas Martínez....	Auxiliar mayor.	4	enero.	1916
Otro de 2.ª	Fábrica subsistencias de Peñaflo...	» Bonifacio Virto Areces.....	Idem de 1.ª	4	idem.	1916
Otro.....	Intendencia 4.ª región.....	» Arturo Ogea de Cabo.....	Idem.....	20	idem.	1916
Otro de 3.ª	Idem 3.ª idem.....	» Antonio Milló Ferrer.....	Idem de 2.ª	4	idem.	1916
Otro.....	Idem 7.ª idem.....	» Juan Izquierdo Sastre.....	Idem.....	20	idem.	1916
Escribiente..	Subintendencia de Melilla.....	» Juan Castellanos Sánchez....	Idem de 3.ª	4	idem.	1916
Otro.....	Intendencia 7.ª región.....	» Laureano García Rubiera....	Idem.....	12	idem.	1916
Otro.....	Idem 4.ª idem.....	» Lucas Arnais Miñón.....	Idem.....	20	idem.	1916
Otro.....	Idem Gran Canaria.....	» Romualdo Rivero Zayas.....	Idem.....	1	febrero.	1916
Otro.....	Idem 6.ª región.....	» Absalón Bernal Rodríguez....	Idem.....	1	idem.	1916
Otro.....	Idem Tenerife.....	» Isaac Cantero Hernández....	Idem.....	1	idem.	1916
Otro.....	Idem 1.ª región.....	» Desiderio Echevarría Alonso..	Idem.....	1	idem.	1916
Otro.....	Intendencia general militar.....	» Rafael Jurado Medina.....	Idem.....	1	idem.	1916
Otro.....	Idem.....	» Isidoro García Alonso.....	Idem.....	1	idem.	1916
Otro.....	Intendencia 2.ª región.....	» Pedro Molina Gallardo.....	Idem.....	1	idem.	1916
Otro.....	Idem 6.ª idem.....	» José Espinosa Aguilar.....	Idem.....	1	idem.	1916
Otro.....	Subintendencia de Ceuta.....	» Antonio García Puga.....	Idem.....	1	idem.	1916

Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

DEMANDAS CONTENCIOSAS

DESTINOS

Excmo. Sr.: Promovido pleito por D. José María Córdón, en nombre de D. José Aurelio Larios, contra la real orden de 14 de noviembre de 1913, por la que se le negó derecho á indemnización, como arrendatario de pastos de la dehesa del campamento de Carabanchel, la sala de la Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito con fecha 27 de noviembre de 1915, cuya parte dispositiva es como sigue:— «Fallamos: que desestimando, como desestimamos, la excepción alegada, debemos confirmar, y confirmamos, la real orden reclamada en este pleito, que niega al marqués de Larios derechos por lo que se refiere á la parcela entregada á la comisión de Ingenieros; y que en lo que respecta á la segunda cuestión planteada en la demanda, debemos declarar, y declaramos, que no tiene estado para ser objeto de la vía contenciosa». Y habiendo dispuesto el Rey (q. D. g.) el cumplimiento de la citada sentencia, de real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, pasen á las situaciones ó á servir los destinos que en la misma se les señala, debiendo incorporarse con urgencia los destinados á Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitanes generales de las regiones y de Baleares y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Subintendentes de segunda

D. Julio Altadill Torronteras, de las oficinas de Intendencia de la sexta región, á director de los parques de Intendencia y de campaña de Vitoria y jefe administrativo de la provincia de Alava.

- D. José García de Medrano, de director de los parques de Intendencia y de campaña de Vitoria y jefe administrativo de la provincia de Alava, á las oficinas de Intendencia de la sexta región.
- » Enrique García Martínez, de las oficinas de Intendencia de la quinta región, á las oficinas de la Subintendencia de Larache.
 - » Seraffín Liñán Sevilla, de jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Burgos y Mayor de la sexta Comandancia de tropas, á las oficinas de Intendencia de la quinta región.
 - » Ramón García Bermúdez, de reemplazo en la séptima región, á jefe del detall y labores del Parque de Intendencia de Burgos y Mayor de la sexta Comandancia de tropas.
 - » Segundo Sarmiento González, de las oficinas de Intendencia de la séptima región, á excedente en la segunda región.
 - » Arturo Bulnes Ureña, de las oficinas de Intendencia de la primera región, á jefe del detall del Parque de Intendencia de Valladolid y Mayor de la séptima Comandancia de tropas.
 - » Manuel Lorenzo Aleu, de jefe del detall del Parque de Intendencia de Valladolid y Mayor de la séptima Comandancia de tropas, á las oficinas de Intendencia de la séptima región.
 - » Manuel Conrotte Méndez, de la Intendencia general militar, á las oficinas de Intendencia de la primera región.
 - » Francisco Esteban Nieto, de excedente en la primera región, á la Intendencia general militar.
 - » Carlos García Miró, de reemplazo en la primera región, á jefe del detall y labores del Parque de campaña de Zaragoza.

Mayor

- D. Eulogio Martínez Guardiola, de la Comandancia de tropas de Larache, á excedente en la primera región.

Oficiales primeros

- D. Eduardo Lafuente Vidal, de las oficinas de Intendencia de la primera región, á administrador del Hospital militar y depositario de caudales y efectos de transportes y propiedades de Alcalá de Henares.
- » Mariano García Dacarrete, de administrador del Hospital militar y depositario de caudales y efectos de transportes y propiedades de Alcalá de Henares, á las oficinas de Intendencia de la primera región.
 - » Jacinto Pérez Conesa, de depositario de efectos é interino de caudales del Parque de Artillería de Valencia, á la Intendencia general militar.
 - » Juan Montañana Castañer, de las oficinas de Intendencia de la tercera región, á depositario de efectos é interino de caudales del Parque de Artillería de Valencia.
 - » Francisco Amezcua Lanzas, ascendido, de las oficinas de Intendencia de la cuarta región, á las oficinas de Intendencia de la tercera región.
 - » Silvestre Gómez Robles, de la Intendencia general militar, á depositario de caudales del Establecimiento Central de Intendencia, cesando en este cargo el que actualmente lo desempeña como parte de sus cometidos.
 - » José Valero Rubio, de la sección de Contabilidad de Marruecos en la Intendencia general militar, á la segunda Comandancia de tropas de Intendencia.
 - » Luis García de la Beldad, de la segunda Comandancia de tropas de Intendencia, á la sección de Contabilidad de Marruecos en la Intendencia general militar.
 - » Antonio Pezzi Luque, ascendido, de la Comandancia de tropas de Larache, á la Intendencia general militar.
 - » Leandro Fernández Fort, de las oficinas de Intendencia de la cuarta región, á pagador de las fuerzas de policía indígena de Ceuta.
 - » Vicente López Suárez, de pagador de las fuerzas de policía indígena de Ceuta, á las oficinas de la Subintendencia de Ceuta.
 - » Francisco Bonet de los Herreros, de jefe del detall y labores de los parques de Intendencia y de Campaña, depositario de efectos y caudales de transportes y propiedades y otros servicios y encargado del mobiliario

de la Capitanía general y Gobierno militar de Palma de Mallorca, á depositario de caudales y efectos de Artillería é Ingenieros de la misma plaza.

- D. Rafael Cerdó Pujol, de depositario de caudales y efectos de Artillería é Ingenieros de Palma de Mallorca, á jefe del detall de los parques de Intendencia y de Campaña, depositario de efectos y caudales de transportes y propiedades, material de cuerpos y accidentes del trabajo y encargado del mobiliario de la Capitanía general y Gobierno militar de Palma de Mallorca.
- » Marcelo Ortega Verdáguer, ascendido, de depositario de efectos y caudales de transportes y propiedades y accidentes del trabajo de Barcelona, á las oficinas de Intendencia de la cuarta región.
 - » Miguel Fenech Pérez, ascendido, de depositario de efectos y caudales del parque de Intendencia de Málaga, á las oficinas de Intendencia de la segunda región.
 - » Francisco Rueda Pérez de la Raya, ascendido, de la Comandancia de tropas de campaña de Melilla, á la Intendencia general militar.
 - » Emilio Cuixart Suñol, ascendido, de depositario de caudales del parque de Artillería de Valladolid, á la Intendencia general militar, acumulándose aquel cargo interinamente en el oficial primero depositario de efectos del parque.
 - » Ramón Landa de la Torre, de excedente y en comisión depositario de efectos y caudales del parque de campaña de Zaragoza, á continuar en la misma depositaría en plaza de plantilla.
 - » José Sebastián Murillo, de las oficinas de Intendencia de la sexta región, á continuar en las mismas, desempeñando además la depositaría de caudales y efectos de la Comandancia general de Ingenieros y de la de plaza de Burgos.
 - » Paulino Pérez Migueláñez, de la Intendencia general militar, á la sección de Contabilidad de Marruecos del mismo centro.
 - » Lázaro González Martín, de la sección de Contabilidad de Marruecos de la Intendencia general, á la plantilla de esta última.

Oficiales primeros (E. R.)

- D. Manuel Pardo López, del cuadro para eventualidades de Ceuta, á la sexta Comandancia de tropas, en situación activa.
- » José Rey Suárez, de la sexta Comandancia de tropas en situación activa, á la octava Comandancia de tropas, en situación de reserva.

Oficiales segundos

- D. Fernando de Lara Pérez-Cabrero, del cuadro para eventualidades de Ceuta, á las oficinas de Intendencia de la segunda región.
- » Alejandro de Diego Gómez, de Comandancia de tropas de Campaña de Melilla, á depositario de efectos y caudales del Parque de Campaña y de transportes y propiedades de Salamanca.
 - » Santiago Caja Alegret, de depositario de efectos y caudales del Parque de Campaña y de transportes de Salamanca, á las oficinas de Intendencia de la quinta región.
 - » Francisco Clarós Martín, de la Intendencia general militar, al cuadro para eventualidades de Ceuta.
 - » César Ranz de Madrazo, de depositario de efectos y caudales de Ingenieros, transportes y propiedades de Bilbao, á la Comandancia de tropas de Campaña de Melilla, acumulándose interinamente aquellos cargos en el oficial primero destinado en la misma plaza.
 - » José Bonet Peñalver, de las oficinas de Intendencia de la octava región, á la Comandancia de tropas de Larache.
 - » Carlos Shelly Echaluze, de la Intendencia general militar, á la Comandancia de tropas de Campaña de Melilla.
 - » Luis del Corral Aibarracín, de la Comandancia de tropas de Campaña de Melilla, á las oficinas de la Subintendencia de Melilla.
 - » Manuel Jordán Pérez, de oficial de labores de la fábrica de Subsistencias de Peñafiel, á depositario de efectos y caudales del Parque de Intendencia de Málaga.

- D. Mariano Aranguren Landero, de oficial de labores del Parque de Intendencia de Sevilla y subalterno de la segunda Comandancia, á oficial de labores de la fábrica de Subsistencias de Peñafior.
- » Jesús Arracó López, de las oficinas de Intendencia de la primera región, á depositario de caudales y efectos de transportes, propiedades y accidentes del trabajo de Barcelona.
- » Eduardo Ortiz de Pinedo, de la Intendencia general militar, á auxiliar del Hospital militar de Carabanchel y del Parque Administrativo del material de Hospitales.
- » Angel Boville Movellán, de la Intendencia general militar á depositario de caudales y efectos de la Yeguada militar de Córdoba, cesando en este cargo el que lo desempeña interinamente.

Oficiales terceros

- D. Teófilo Muro Balmaseda, del cuadro para eventualidades de Larache, á auxiliar del 4.º Establecimiento de Remonta.
- » Benito Herrera Balaguer, de la compañía expedicionaria núm. 3, en la Comandancia de tropas de Larache, al cuadro para eventualidades de Larache.
- » Jesús Ruiz Hernández, de las oficinas de Intendencia de la quinta región, á la compañía expedicionaria número 3, en la Comandancia de tropas de Larache.

Madrid 28 de febrero de 1916.—Luque.



Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el personal del cuerpo Auxiliar de Intendencia comprendido en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señala; debiendo efectuar su incorporación con toda urgencia, los destinados á Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Auxiliar mayor

- D. Diego Cánovas Martínez, ascendido, de la Intendencia de Baleares, á la Intendencia de la cuarta región.

Auxiliares de primera

- D. Bonifacio Virto Areces, ascendido, de la fábrica de subsistencias de Peñafior, á continuar en la misma.
- » Arturo Ogea de Cabo, ascendido, de la Intendencia de la cuarta región, á continuar en la misma.

Auxiliares de segunda

- D. Antonio Milió Ferrer, ascendido, de la Intendencia de la tercera región, á continuar en la misma.
- » Juan Izquierdo Sastre, ascendido, de la Intendencia de la séptima región, á continuar en la misma.

Auxiliares de tercera

- D. Juan Castellanos Sánchez, ascendido, de la Subintendencia de Melilla, á la Intendencia general militar.

- D. Laureano García Rubiera, ascendido, de la Intendencia de la séptima región, á continuar en la misma.
- » Lucas Arnáiz Miñón, ascendido, de la Intendencia de la cuarta región, á continuar en la misma.
- » Romualdo Rivero Zayas, ascendido, de la Intendencia de Gran Canaria, á continuar en la misma.
- » Absalón Bernal Rodríguez, ascendido, de la Intendencia de la sexta región, á la Intendencia general militar.
- » Isaac Cantero Hernández, ascendido, de la Intendencia de Tenerife, á continuar en la misma.
- » Desiderio Echevarría Alonso, ascendido, de la Intendencia de la primera región, á continuar en la misma.
- » Rafael Jurado Medina, ascendido, de la Intendencia general militar, á continuar en la misma.
- » Isidoro García Alonso, ascendido, de la Intendencia general militar, á continuar en la misma.
- » Pedro Molina Gallardo, ascendido, de la Intendencia de la segunda región, á continuar en la misma.
- » José Espinosa Aguilar, ascendido, de la Intendencia de la sexta región, á continuar en la misma.
- » Antonio García Puga, ascendido, de la Subintendencia de Ceuta, á la Intendencia general militar.
- » Venancio García Fernández, de la Intendencia general militar, á la Intendencia de la octava región.

Escribientes

- D. Dionisio García Velayos, de la Intendencia de la primera región, á la Subintendencia de Ceuta.
- » Luis Royo Salsamendi, de la Intendencia general militar, á la Subintendencia de Melilla.
- » Antonio Fernández Robles, de la Intendencia de la segunda región, á la Subintendencia de Melilla.
- » José Sáez Vaquerizo, de la Intendencia general militar, á la Intendencia de la séptima región.
- » Francisco Parra Parra, de la Intendencia general militar, á la Intendencia de la tercera región.
- » Nilo Robles Gallo, de la Intendencia de la octava región, á la Intendencia de la sexta región.

Madrid 28 de febrero de 1916.—Luque.



INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 2 del actual, desempeñadas por los primeros tenientes del regimiento Infantería de Tenerife D. Antonio Blázquez y D. Manuel Escribano, durante el mes de febrero de 1915, según detalle de la relación siguiente, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA				Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia		en que termina		
							Día	Mes	Año	Día	
Reg. Inf. ^a Tenerife, 64.	1. er teniente.	D. Antonio Blázquez Jiménez.	10 y 11	Sta. Cruz de Tenerife.	1 febr.	1 febr.	1915	15 febr.	1915	15	
Idem.	Otro	Manuel Escribano Román.	10 y 11	Idem.	Idem.	Idem.	1915	15 idem.	1915	15	

Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

PRESUNTOS DEMENTES

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 del actual, remitiendo certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el auxiliar de segunda clase del Cuerpo auxiliar de Intendencia militar D. Juan Fernández Quero, y manifestando haber ordenado, en su consecuencia, quede el interesado en observación como presunto demente en el hospital militar de Carabanchel, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien aprobar la determinación de V. E. y disponer que el mencionado auxiliar pase á situación de excedente, percibiendo el sueldo completo de su categoría á partir de la revista del mes de marzo próximo venidero, en las condiciones que señala el art. 19 del reglamento aprobado por real decreto de 15 de mayo de 1907 (O. L. núm. 69).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer la remesa del material que á continuación se detalla, desde el Parque administrativo de hospitales al hospital militar de Tenerife, siendo el gasto del transporte con cargo al capítulo 7.º, art. 3.º de la sección cuarta del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias, Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director del Parque administrativo de hospitales.

Material que se cita

- Sábanas de arriba para oficial, 5.
- Cubre camas para tropa, 34.
- Fundas de cabezal para tropa, 24.
- Sábanas de arriba para tropa, 42.
- Telas de colchón para tropa, 2.
- Batas de dril, 13.
- Camisas de algodón, 24.
- Calzoncillos de algodón, 48.
- Capotes, 2.
- Gorros, 25.
- Lonetas cubre sommiers, 2.
- Manteles, 1.
- Servilletas, 29.
- Toallas, 25.
- Zapatillas (pares), 40.
- Lana (kilogramos), 119.
- Botellas para agua, figura 46, 4.
- Botellas para vino, figura 47, 1.
- Copas para agua, figura 119, 9.
- Escupideras, figura 143, 4.
- Cepilleras, figura 101, 1.
- Fruteros, figura 156, 1.
- Jaboneras de loza, figura 175, 1.
- Platos soperos, figura 242, 5.
- Idem llanos, figura 243, 13.
- Tazas para oficial, figura 285, 3.
- Aparadores chineros, figura 13, 1.
- Centros de sala, figura 100, 1.
- Mesas de comedor, figura 197, 1.

Botellas de un litro, tapón de corcho, figura 48, 5.
Idem de medio íd., ídem íd., figura 48, 4.
Idem de cuarto de litro, ídem íd., figura 48, 7.
Idem de octavo de litro, ídem íd., figura 48, 3.
Vasos, figura 313, 27.
Escupideras de cama, figura 144, 17.
Hueveras, figura 171, 5.
Jarros de un litro, figura 177, 7.
Jícaras, figura 181, 3.
Orinales para tropa, 9.
Tazas para ídem, figura 285, 29.
Tazones para ídem, figura 286, 14.
Cubos, figura 121, 4.
Porta viandas, figura 249, 2.
Sillones de rejilla, figura 274, 1.

Madrid 26 de febrero de 1916.—Luque.

Sección de Intervención

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 27 de diciembre de 1915 (D. O. núm. 290), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se publique á continuación la relación de las clases de tropa que han sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches señalándoles la antigüedad que les corresponde en su asimilación á brigada, la cual relación da principio con el músico de primera Angel Muñoz Laguardia y termina con el maestro de trompetas Santos Asenjo Ferrer.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

Luque

Señor...

Relación que se cita

CUERPOS O DEPENDENCIAS	Empleos	NOMBRES	Período de re- enganche en que han sido clasificados	ANTIGÜEDAD						Observaciones	
				En el período de reenganche			En la asimilación á brigada				
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
INFANTERIA											
Reg. Inf. ^a León, 38	Músico 1. ^a	Angel Muñoz Laguardia	3. ^o	22	abril..	1914	8	nobre.	1909	Retirado en fin de marzo de 1915.	
	Maestro de banda...	Sebastián Arenzana Arratabe...	1. ^o	1	agosto	1913	28	abril..	1916		
	Músico 1. ^a	Santos Garijo Iglesias	4. ^o	1	idem.	1909	3	enero.	1909		
Idem id. Gravelinas, 41	Idem	Antonio Carvajal Lázaro	4. ^o	22	marzo	1909	22	marzo.	1911		
	Maestro de banda...	Narciso Abanades Martínez	2. ^o	1	febros.	1912	19	junio.	1913		
	Músico 1. ^a	Juan Mariscal Quirós	4. ^o	30	julio..	1907	30	julio..	1908		
Idem id. Alava, 56	Idem	Gabriel Pérez Sierra	4. ^o	1	nobre.	1914	11	nobre.	1914		
	Idem	José Picón Expósito	2. ^o	1	julio..	1912	28	abril.	1915		
	Maestro de banda...	Antonio Gómez Flores	2. ^o	1	mayo.	1915	9	sebre.	1912		
Idem id. Alcántara, 58	Músico 1. ^a	Santiago Bosch Nueda	4. ^o	1	marzo.	1914	29	febros.	1916		
Idem id. Tenerife, 64	Idem	Ricardo Calixto Rey	3. ^o	1	idem..	1914	3	idem.	1916		
Fuerzas regulares indígenas de Larache núm. 4	Maestro de banda...	Ramón Prado Franco	1. ^o	1	mayo.	1913	1	marzo.	1914		
CABALLERIA											
Reg. Lanc. Sagunto, 8. ^o	Maestro de trompetas	Carlos Valiente y López Hermoso	3. ^o	1	enero.	1914	10	febros.	1910		
Idem Drag. Numancia, 11. ^o	Idem	Isidro Martínez Conejo	2. ^o	1	febros.	1915	5	nobre.	1915		
Idem Caz. María Cristina, 27. ^o	Idem	Sotero Jacoste Cornago	1. ^o	1	mayo.	1914	14	dibre.	1915		
ARTILLERIA											
Com. ^a Art. ^a Cartagena	Maestro de trompetas	Alfonso Rogado Cantera	4. ^o	20	agosto	1913	11	marzo.	1912		
Idem id. Tenerife	Idem	Santos Asenjo Ferrer	3. ^o	1	abril..	1913	10	idem.	1911		

Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte al auxiliar mayor del cuerpo Auxiliar de Intervención Militar, con destino en la Intervención de los servicios de Guerra de esta región, D. Baldomero Ventura Herreros, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 27 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales médicos de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Celestino Alemany Aznarez y termina con D. Servando Camúñez del Puerto, pasen á servir los destinos y las situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Subinspectores médicos de segunda clase

- D. Celestino Alemany Aznarez, del hospital militar de Pamplona, al de Valladolid.
- » Enrique Solano Alemany, del hospital militar de Valladolid, al de Pamplona.

Médicos mayores

- D. Santiago Pérez Sáiz, del hospital militar de Pamplona, al cívico-militar de Santander.
- » Juan Roche User, del hospital cívico-militar de Santander, al militar de Pamplona.

Médicos primeros

- D. Manuel Meléndez Castañeda, del hospital de Tarragona, al primer batallón del regimiento Infantería de Alava núm. 56.
- » Carlos Crivell Navarro, del regimiento Infantería de Alava núm. 56, al hospital de Cádiz.
- » Servando Camúñez del Puerto, del hospital de Cádiz, á situación de excedente en la primera región y en comisión al servicio de Aeronáutica militar, para la asistencia del personal de jefes, oficiales y familias, con destino en el Aerodromo de Cuatro Vientos, percibiendo la diferencia de su sueldo al de activo, por el capítulo correspondiente del presupuesto de este Ministerio.

Madrid 28 de febrero de 1916.—Luque.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los médicos primeros de Sanidad Militar D. Juan Nuevo Díez y D. Emilio Franco Martín, destinados, respectivamente, en el primer batallón del regimiento Infantería de León núm. 38, y en la Comandancia de Artillería de Melilla, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cambien entre sí de destino, con arreglo á lo prevenido en el art. 11 de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. número 74).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por los médicos primeros de Sanidad Militar D. Jacinto Ochoa González y D. Ramón Zorrilla Polanco, con destino en los talleres del material de Ingenieros y en comisión en el hospital militar de Ceuta el primero, y en la Academia de Ingenieros el segundo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el médico primero D. Jacinto Ochoa González cese en la comisión que desempeña y se incorpore á su destino de plantilla, y que el de igual empleo, D. Ramón Zorrilla Polanco, pase en comisión al hospital de Ceuta sin que sea baja en su actual destino, con arreglo á lo prevenido en el art. 11 de la real orden circular de 28 de abril de 1914 (C. L. núm. 74).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitán general de la primera región y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECONOCIMIENTOS FACULTATIVOS

Circular. Excmo. Sr.: En la redacción de los certificados de reconocimiento de Generales, jefes y oficiales del Ejército y sus asimilados, para la concesión de licencias temporales, pases á reemplazo por enfermo y calificación de su aptitud física en un momento determinado, cuando así se conceptúe necesario, y en los de las clases de tropa para aquilatar su grado de inutilidad y proporcionar datos de juicio técnico facultativo á los jueces instructores y á la Junta facultativa de Sanidad Militar que ha de emitir su informe pericial académico al Consejo Supremo de Guerra y Marina, que juzgando el grado de inutilidad ha de concederles derechos pasivos más ó menos importantes, finalizando los expedientes de retiro por inútil en acto del servicio, en función de guerra ó de ingreso en Inválidos, se hace preciso se formulen los diagnósticos con toda exactitud y detalle, como está ordenado por múltiples disposiciones, que se dejan incumplidas; ya por la poca precisión que se da á los síntomas subjetivos y objetivos hallados en el paciente, ya por que en los reconocimientos y exploraciones no se emplean los abundantes medios que la ciencia en la actualidad posee, como son, investigaciones eléctricas, aplicación del ergógrafo, radioscopía y radiografía, y los importantísimos que proporcionan el laboratorio clínico con los análisis de las secreciones y excreciones; de la sangre: fenómenos de sero-aglutinación; reacción de Wasser-

man, etc., etc., y que se encuentran á disposición de los jefes y oficiales del cuerpo de Sanidad Militar; informes que, como prueba documental y base del diagnóstico formulado, deberán unirse al certificado que se expida, con lo que éste será el trasunto fiel del estado patológico del paciente, con toda la precisión deseable, necesaria en tales documentos. Seguramente no será obra de un solo momento y de un solo acto, el cumplir el servicio en estas condiciones; pero la relativa demora en ejecutarlo, redundará en bien de éste, de los derechos del paciente y del cumplimiento de lo ordenado.

En aquellos casos en que la dolencia del interesado hiciera necesario el empleo de todos estos medios de investigación y no existiesen en la localidad Centros apropiados, se hará así constar, y la superioridad podrá ordenar lo conveniente para su traslado á la capital de la región, y en último término, á Madrid.

Para obtener el más exacto cumplimiento de lo legislado y señalar este nuevo procedimiento á seguir en los distintos reconocimientos, tanto de Generales, jefes y oficiales y sus asimilados, como las clases de tropa, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º En los reconocimientos facultativos que haya dudas sobre el diagnóstico á formular, y que éste no sea posible emitirlo en el acto, por la necesidad de emplear mayor número de medios de exploración diagnóstica que los que en aquel momento tenga á su disposición la comisión nombrada, ó sea necesario verificar más reconocimientos, se noticiará así á la autoridad militar que ordenó este acto, por el jefe de Sanidad Militar asistente técnico, y previa su venia, dispondrá lo conveniente para que los vocales de la misma puedan emplear los que requieran, repitiendo la visita y reconocimiento del supuesto enfermo tantas veces fuera menester, aportando á los actos sucesivos, los informes pedidos y recibidos del laboratorio clínico, gabinete radiológico, etc., hasta poder formar el juicio diagnóstico definitivo y las conclusiones técnicas pedidas por la superioridad.

2.º Si el plazo necesario para este servicio tuviera que ser mayor de quince días, el jefe de Sanidad Militar, oídos los vocales médicos, lo manifestará de oficio á la autoridad militar que dispuso el reconocimiento, indicando el plazo prudencial que juzgue necesario y las razones científicas que á su juicio justifican la demora solicitada.

3.º En ningún caso, y por ningún concepto, se dejará de formular el diagnóstico de la dolencia, pues aun en el de existir motivos de sospechar más de un padecimiento, se consignarán los que sean y los síntomas y signos que obliguen á no poder formular uno solo.

4.º Cuando el caso lo amerite, fundándolo convenientemente, se podrá solicitar de la autoridad militar la hospitalización del enfermo, su observación continúa por la comisión nombrada para reconocerle, su traslado á la capital de la región, ó, por último, á Madrid.

5.º Lo dispuesto anteriormente para Generales, jefes, oficiales y sus asimilados, tendrá aplicación inmediata, así como lo que concierne á las clases de tropa en los reconocimientos que se practiquen ante los jueces instructores ó por orden de las autoridades militares, para su declaración de retiro por inútil ó ingreso en Inválidos, por consecuencia de acto del servicio ó función de guerra; y

6.º Los Capitanes generales de las regiones, los Comandantes generales, los Gobernadores militares, los Inspectores y jefes de Sanidad Militares de las regiones y Gobiernos militares, cuidarán del exacto cumplimiento de lo mandado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor...

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Comandante general de Melilla remitió á este Ministerio con escrito de 17 de febrero último, promovida por el subinspector médico de segunda clase D. Paulino Fernández Mariscal, Jefe de Sanidad Militar de Menorca, y Director del Hospital de Mahón, en súplica de pasar á situación de reemplazo voluntario, con medio sueldo y residencia, en Melilla, por el plazo mínimo de un año, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita, con arreglo á lo dispuesto, y por no haber transcurrido un año de su alta para servicio activo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el teniente auditor de primera D. Francisco Galiay y Sarañana, excedente en la segunda región, continúe en igual situación con residencia en la primera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INVALIDOS

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en la primera región á instancia del soldado de Infantería, licenciado, José Camacho Fernández, en justificación del derecho que pueda tener para su ingreso en ese cuerpo; y resultando comprobado que hallándose de centinela avanzado en el campamento de Cabrerizas Altas, la madrugada del 13 de agosto de 1909, y en el momento en que se acercaba su relevo, se le disparó el fusil, hiriéndole en el brazo izquierdo, de cuyas resultas fué declarado inútil para el servicio, por padecer anquilosis de la articulación húmero-cúbito-radical izquierda, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 19 del mes actual, ha tenido á bien conceder el ingreso que se solicita, una vez que las lesiones que presenta se hallan incluidas en el art. 3.º capítulo 4.º del cuadro de 8 de marzo de 1877 (C. L. núm. 88) y, en tal virtud, en el art. 2.º del real decreto de 6 de febrero de 1906 (C. L. núm. 22).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la primera región ó Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación á los individuos de tropa de Carabineros comprendidos en la misma, que comienza con Antonio Bañuls Ortolá y termina con Florencio López Quero, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las Comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. El para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. El muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la segunda, tercera y séptima regiones.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Antonio Bañuls Ortolá	Carabinero	Alicante	Benisa	Alicante.
Juan Díaz Hernández	Otro	Murcia	Cartagena	Murcia.
Manuel Florines Caballero	Otro	Salamanca	Ahigal de los Acciteros	Salamanca.
Florencio López Quero	Otro	Estepona	Marbella	Málaga.

Madrid 28 de febrero de 1916.

LUQUE

DISPOSICIONES

del

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

DOCUMENTACION

Circular. La diferencia que en sus fundamentos y orientaciones existen entre el actual Estado Mayor Central y el antiguo organismo del mismo nombre, es causa de que no puedan aplicarse al presente las reglas, procedimientos y trámites que se usaban en el extinguido. El no tener en cuenta dichas diferencias, ha motivado que empiecen á recibirse memorias y datos reglamentarios que, demostrando en los que los envían laudable celo, no son utilizables por el pronto y distraen la atención del personal de este Centro, de trabajos más urgentes é importantes.

En consecuencia, los Sres. Capitanes generales de las regiones, Comandantes generales y Jefes de Centros y dependencias, no remitirán en lo sucesivo más documentación que la que directamente se les demande ó aquella otra cuyo envío se preceptúe por alguna soberana disposición de fecha posterior á la de creación de este Centro.

Madrid 26 de febrero de 1916.

Weyler

Señor. . .

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Intendencia

CUERPO AUXILIAR DE INTENDENCIA

Excmo. Sr.: De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra se nombran escribientes del Cuerpo Auxiliar de Intendencia, con carácter provisional, á los sargentos de Intendencia comprendidos en la siguiente relación, que empieza con Julio González Es-

tévez y termina con Manuel Lafont Terrón, por ser los más antiguos de la escala de aspirantes preferentes para ingreso en dicho cuerpo, debiendo prestar sus servicios en el centro y dependencias que en dicha relación se detallan.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
José Sierra

Señor. . .

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, quinta, sexta y octava regiones, de Baleares y Canarias y General en Jefe del Ejército de España en Africa.

Ilmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Julio González Estévez, de la Comandancia de campaña de Melilla, á la Intendencia general militar.

Santiago Medina Hinojal, de la Comandancia de campaña de Melilla, á la Intendencia de la segunda región.

Ovidio Muñoz Díaz, de la Comandancia de tropas de Larache, á la Intendencia de la primera región.

Pablo García Gómez, de la Comandancia de tropas de Ceuta, á la Subintendencia de Ceuta.

Saturnino Purí Sangros, de la quinta Comandancia de tropas, á la Intendencia general militar.

Pedro Latorre Gómez, de la quinta Comandancia de tropas, á la Intendencia de la primera región.

Eduardo Verdegú Gómez, de la sexta Comandancia de tropas, á la Intendencia de la primera región.

Manuel Carretero Vasco, de la Comandancia de plaza de Melilla, á la Intendencia de Tenerife.

Francisco Delgado Real, de la Comandancia de tropas de Larache, á la Subintendencia de Larache.

Rogelio Pérez Suárez, de la octava Comandancia de tropas, á la Intendencia de la octava región.

José Rodríguez Mansera, de la Comandancia de campaña de Melilla, á la Intendencia de Baleares.

Manuel Lafont Terrón, de la Comandancia de campaña de Melilla, á la Subintendencia de Larache.

Madrid 28 de febrero de 1916.—Sierra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el escribiente de primera clase del cuerpo Auxiliar de Oficinas militares D. Eduardo Andrés García, con destino en la Capitanía general de Baleares, y el de segunda del mismo cuerpo, D. Doroteo Agueda González, destinado en la Subinspección de las tropas de la primera región, pasen destinados, el primero de ellos á dicha Subinspección, y el segundo al Consejo Supremo de Guerra y Marina, en vacante que en él existe.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1916.

El Jefe de la Sección,
César Aguado

Excmos. Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera región y de Baleares.

Excmo. Señor Interventor civil de Guerra y Marina, y del Protectorado en Marruecos.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a Eulalia Gabarda Aranda, viuda del segundo teniente de Infantería D. Manuel Aguilar Guillén, en solicitud de mejora de pensión, fundándose en que su esposo falleció á consecuencia de enfermedad adquirida en campaña, y en 17 del corriente mes ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho á la mejora que solicita, toda vez que las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880, prohíben la aplicación del decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811 en los casos de muerte por enfermedad común, aun cuando haya sido adquirida en campaña.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1916.

El General Secretario,
Gabriel Antón

Excmo. Señor General Gobernador militar de Toledo.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a Ignacia Mateo Rodríguez, huérfana del comandante graduado, capitán de Infantería, retirado, D. Miguel Mateo Romero, en solicitud de rehabilitación en el goce de la parte de pensión que disfrutó en coparticipación con sus hermanas, hasta que contrae matrimonio, y en 17 del corriente mes ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho á la rehabilitación que pretende, toda vez que la totalidad del beneficio de que se trata, la están percibiendo sus hermanas, de estado solteras, y según el reglamento del Montepío Militar, la huérfana que disfrutando pensión con sus hermanas, contrae matrimonio y enviuda después, sin derecho á beneficios pasivos por su marido, sólo lo tendrá á ser rehabilitada en dicha pensión cuando se halle vacante ó la esté disfrutando otra hermana que se encuentre en el mismo caso, pues si quien

la disfruta es una ó más solteras, no tiene derecho á coparticipación con ellas.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1916.

El General Secretario,
Gabriel Antón

Excmo. Señor General Gobernador militar de Lugo.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por D.^a Fortunata Torres Peraita, vecina de Barbadillo del Pez, en solicitud de pensión por fallecimiento de su esposo el primer teniente de Infantería (E. R.), retirado, D. Juan García Peraita, y en 17 del corriente mes ha acordado desestimar la instancia de la recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, toda vez que en la fecha del fallecimiento del causante, para legar pensión del Montepío Militar, era condición precisa haber contraído matrimonio con el empleo ó grado de capitán, ó contar, en su defecto, los oficiales, por lo menos doce años de servicios efectivos ó encontrarse ya casado en 22 de julio de 1891, siempre que al fallecer contaren dicho tiempo de servicio, circunstancias que no concurren en el presente caso, no siéndole tampoco de aplicación la ley de 9 de enero de 1908, que concede derecho á pensión á las familias de Generales, jefes y oficiales que cuenten doce años de servicios al fallecer, pues otorga sus beneficios á los que fallezcan desde el día siguiente al de la promulgación de la misma, sin que, por lo tanto, tenga efecto retroactivo.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1916.

El General Secretario,
Gabriel Antón

Excmo. Señor General Gobernador militar de Burgos.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con D.^a Elvira Pardo Orejuela y termina con doña Valera Beltrán Pueyo, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan la aptitud legal».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de febrero de 1915.

El General Secretario,
Gabriel Antón

Excmos. Señores...

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES O REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSION			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Soria... Id. Badajoz...	D.ª Elvira Pardo Orejuela... » María de los Dolores Muñoz Tascones...	Huérfana	Viuda	Capitán, D. Felipe Pardo Barbero	625	»	22 julio 1891	10	octubre	1915	Soria	Soria	Soria	
Id. Córdoba... Id. Barcelona...	» Clara Martínez Martínez... » Josefa Miguelina Madinya Lescano	Viuda... Idem...	»	1.º teniente, D. Luis Domínguez López. Comandante, D. José Quesada Quesada.	470 1.125	»	Idem... Idem...	16 7	enero... idem..	1916 1916	Badajoz... Córdoba...	Zafra... Córdoba...	Badajoz... Córdoba...	
Id. Alicante... Id. Tenerife...	D. Rafael Lucas Sáez... D.ª Carmen Zamorano González	Huérffano	»	Idem, D. Rafael Orús Presno... 1.º teniente, D. Rafael Lucas Soriano...	1.125 470	»	Idem... Idem y Reglamento de la orden de María Cristina	31 18	diciembre... abril..	1916 1915	Barcelona... Alicante...	Barcelona... Alicante...	Barcelona... Alicante...	(A)
Id. Jaén... Id. Cádiz...	» Ramona Baños Bolea... » María de los Angeles Cañas Vuípe	Idem...	»	Comandante, D. Adelardo de la Calle Alonso Capitán, D. Manuel Muñoz López	625 625	»	Idem... Montepío Militar y reales órdenes de 13 de septiembre de 1853 y 17 febrero de 1855	12 7	octubre... julio...	1914 1915	Canarias... Cádiz...	Sta. Cruz de Tenerife... Cádiz...	Canarias... Cádiz...	(B) (C)
Id. Barcelona... Idem...	» Clotilde Vargas Jiménez... » Catalina Arqué Rovira...	Idem... Idem...	»	T. coronel, D. Joaquín Peris Soriano... Comandante, D. José Franch Capdevila.	1.250 1.125	»	17 julio 1895... 22 julio 1891...	27 12	diciembre... enero..	1915 1916	Barcelona... Idem...	Barcelona... Idem...	Barcelona... Idem...	
Id. Madrid... Idem...	» Aurora Galán Rodríguez... » María Amalia Alvarez Gallego	Idem... Idem...	»	Capitán, D. Enrique Fernández Rubio... 1.º teniente, D. Ignacio González Bartolomé	625 470	»	Idem... Idem	9 6	idem..	1916 1915	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas...	Madrid... Idem...	Madrid... Idem...	
Idem... Idem...	» María de la Encarnación Beltrán Ripoll... » María Barguño Benito...	Idem... Idem...	»	Subintendente de 2.ª clase del Cuerpo de Intendencia, D. José de Luque y Fernández de Segura... Maestro de taller de 1.ª clase del Personal del Material de Artillería, D. Manuel Gutiérrez Pantoja	1.250 825	»	Montepío Militar... Idem...	28 21	diciembre... septbre..	1915 1915	Idem... Idem...	Idem... Idem...	Idem... Idem...	
Idem... Idem...	» Rafaela Palomo Villarroya... » Valera Beltrán Pueyo	Idem... Idem...	»	Capitán, D. Avelino Fontán Lago... 2.º teniente, cabo del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, capitán para efectos de retiro, D. Francisco Martínez Martínez	625 625	»	Idem... Idem...	4 17	diciembre... idem...	1915 1915	Idem... Idem...	Leganés... Madrid...	Idem... Idem...	(D) (E)

(A) Dicha pensión se abonará al interesado por mano de la persona que legalmente le represente y hasta el 27 de agosto de 1934, en que cumplirá los 24 años de edad, cesando antes si obtiene empleo con sueldo de fondos públicos.

(B) Se le concede mejora de pensión á la otorgada por este Consejo Supremo en 3 de diciembre de 1914, por habersele concedido al causante posteriormente á su fallecimiento la cruz de 2.ª clase de la orden de María Cristina, previa liquidación de lo percibido por el anterior señalamiento.

(C) Se la rehabilita en el goce de la pensión que por real orden de 9 de diciembre de 1878 le fué otorgada, la que disfrutó hasta el 28 de abril de 1894, en que contrajo se-

gundas nupcias, y hallarse en la actualidad vacante. Ha acreditado que no le han quedado derechos pasivos por su segundo marido.

(D) Dicha pensión se abonará á la interesada mientras permanezca viuda y conserve su aptitud para ser pensionista, previa liquidación de las dos pagas de tocas percibidas en importancia de 454,16 pesetas, concedidas por acuerdo de este Consejo Supremo de 30 de septiembre de 1908 (D. O. núm. 220).

(E) Habita en esta Corte, calle de Segovia, 24, piso 4.º, centro.

Madrid 23 de febrero de 1916.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón*.

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Beatriz Vicente Herrero y termina con Manuela

Rico Suárez, por hallarse comprendidas en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los haberes pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva, y las madres y viuda, mientras conserven su actual estado».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1916.

El General Secretario,
Gabriel Antón.

Excmo. Señor...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES Y REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Madrid ..	Beatriz Vicente Herrero.....	Viuda ...		Músico de 1.ª, Teodoro Miranda Gómez..	470		7 enero 1915 y 15 de julio de 1912.....	22	dicbre.	1915	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	El Escorial...	Madrid	(A)
Id. Campo de Gibraltar	Sebastiana Vera Jiménez.....	Madre ...	>	Soldado, Cristóbal Téllez Vera.....	137		Decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811.....	12	febrero	1915	Cádiz.....	Algeciras ...	Cádiz	
Id. Málaga.....	María Zaragoza Márquez	Idem	>	Cabo, Diego Molina Zaragoza.....	273	75		22	enero ..	1915	Málaga	Torremolinos	Málaga	
Idem	Antonio Subiris Estevanes.....	Padres ...	>	Idem, Antonio Subiris Jiménez	273	75		8	marzo .	1915	Idem	Málaga	Idem	
Id. Jaén.....	Ana Jiménez Subiris.....	Padres ...	>	Idem, Antonio Subiris Jiménez	273	75		8	septbr.	1913	Jaén	Linares	Jaén.....	
Id. Santander..	Carmen Mesa Guijarro.....	Madre ...	>	Soldado, Ramón Fernández Mesa.....	182	50		1	dicbre .	1913	Santander	Medio-Cudeyo	Santander ...	
Id. Santander..	Eliseo Alejandro Zarzuelo.....	Padre ...	>	Idem, Florencio Alejandro Balbás.....	182	50	8 de julio de 1860	1	dicbre .	1913	Santander	Medio-Cudeyo	Santander ...	
Id. Oviedo	Felipa Campillo Fernández	Madre ...	>	Idem, Nicolás Sánchez Campillo.....	182	50		2	enero ..	1914	Oviedo	Cabrales.....	Oviedo	
Id. Madrid	Manuela Rico Suárez.....	Idem	>	Sargento, Vidal Rico.....	638	75		23	junio...	1913	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas ..	Madrid	Madrid	(B)

(A) Reside en El Escorial.
(B) Se le mejora la pensión de 273,75 pesetas mensuales, que por acuerdo de este Consejo de 2 de agosto último, le fué concedida por haber sido ascendido el causante al empleo de sargento, con la antigüedad de la fecha de su muerte, previa liquidación de

las cantidades que haya percibido por cuenta del anterior y menor señalamiento.—Reside la interesada en la Ronda de Segovia, 34.

Madrid 24 de febrero de 1916.—P. O., El General Secretario, *Gabriel Antón.*

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmos. Señores: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la si-

guiente relación, que empieza con Teófilo García Estévez y termina con Procopio Herranz Olmos, he tenido á bien concederles el ingreso en el mismo, con destino á las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de marzo, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de febrero de 1916.

El Director General
Enrique de Orozco.

Excmos. Señores Capitanes generales de las regiones, de Baleares y de Canarias y Comandantes generales de Ceuta, Melilla y Larache.

Relación que se cita

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Altas en concepto de guardias de Infantería			
Colegio Guardias Jóvenes	Joven	Teófilo García Esteve	Segovia.
dem.	Otro	Elias Sánchez Valiente	Toledo.
dem.	Otro	Enrique Almela Fabregat	Barcelona.
Reg. Inf. ^a Aragón, 1	Soldado	Francisco Pérez Rodríguez (4.º)	Idem.
Com. ^a tropas Intend. ^a Larache	Trompeta	Faustino Garzón Rufo	Oeste.
Reg. Inf. ^a Vizcaya, 51	Cabo	Vicente Moltó Pérez	Lérida.
Idem id. Rey, 1	Tambor	Pedro García Milara	Idem.
Idem id. Aragón, 21	Cabo	D. Pablo Bella Oderiz	Soria.
Licenciado absoluto	Soldado	Cesáreo Ródenas Martínez	Navarra.
Reg. Inf. ^a Aragón, 21	Corneta	Felipe Pastora León	Logroño.
Idem id. Alcántara, 58	Cabo	Martín Perrino Viscasillas	Vizcaya.
Idem id. Isabel II, 32	Educando	Juan Vázquez Hernández	Lérida.
4.º Establ. ^o remonta	Soldado	Antonio Martín Chica	Jaén.
Reg. Inf. ^a Rey, 1	Otro	Felipe García Sánchez	Madrid.
Licenciado del Ejército	Tambor	Ignario Fandiño Fandiño	Coruña.
Caja recluta Valladolid, 94	Cabo	Mauro Nogales Terán	Vizcaya.
Reg. Inf. ^a Melilla, 59	Otro	José Vicedo Vicedo	Gerona.
Reg. Lanc. Reina, 2.º de Cab. ^a	Soldado	Hernán Tobías Selas	Jaén.
Idem Inf. ^a Rey, 1	Cabo	Pedro Bote Mariano	Gerona.
Bón. 2.ª rva. Alcira, 45	Soldado	Antonio Fúster Llopis	Sur.
Com. ^a Art. ^a Melilla	Cabo	Fulgencio Perona Jiménez	Barcelona.
6.º Depósito rva. Art. ^a	Otro	José Jordán Corachán	Jaén.
Reg. Inf. ^a Guadalajara, 20	Otro	Germán Pradas Moreno	Gerona.
Idem id. Africa, 68	Otro	Benigno Sampedro Prieto	Santander.
2.º reg. Zapadores Minadores	Otro	Francisco Hidalgo Hidalgo	Gerona.
Reg. Inf. ^a Guadalajara, 20	Otro	José Sanchís Vidal	Lérida.
Reg. exp. ^o Inf. ^a de Marina	Otro	Francisco Jiménez Muñoz	Málaga.
Idem mixto Ing. Melilla	Otro	Vicente Aguado Abad	Lérida.
Bón. Caz. Madrid, 2	Otro	Valentín Guisado Portillo	Idem.
Idem id. Las Navas, 10	Otro	José Cantero Ortega	Sur.
Reg. Caz. Taravera, 15.º de Cab. ^a	Otro	José Sánchez Valdés	Gerona.
Com. ^a Art. ^a Cartagena	Otro	Francisco Lucía Salvador	Logroño.
Reg. Inf. ^a Mallorca, 13	Otro	Francisco Hernández Vicente	Guadalajara.
6.º reg. montado Art. ^a	Otro	Alonso Lucio Vaquero	Pontevedra.
Com. Art. ^a Algeciras	Otro	Modesto Vargas Martín	Oeste.
3.º reg. Zapadores Minadores	Otro	Arturo Jiménez Vilches	Idem.
Reg. Inf. ^a Africa, 68	Otro	Pedro Generoso Alonso	Huelva.
Com. ^a Art. ^a Mallorca	Otro	Vicente Vingut Colomar	Jaén.
Idem id. Menorca	Otro	Ramón García Villarraco Casado	Idem.
Reg. Inf. ^a Rey, 1	Otro	Jacinto Zabas Bravo	Gerona.
Unidad radiotelegráfica campaña	Otro	Bernardo Bernat Ricart	Madrid.
Bón. Caz. Chiclana, 17	Otro	Manuel Carrera Ortega	Idem.
Com. ^a Ing. Tenerife	Otro	Fidel Segovia Fernández	Sur.
Reg. Inf. ^a Borbón, 17	Otro	José González Cabello	Málaga.
Idem id. Reina, 2	Otro	Gregorio Gómez Gómez	Sur.
Idem mixto Art. ^a Ceuta	Otro	Gregorio García Pardos	Gerona.
1.º reg. Art. ^a montaña	Otro	Felipe Ajamil Arandia	Oeste.
Idem Caz. Lusitania, 12.º de Cab. ^a	Otro	Gregorio Llamas Martínez	Gerona.
Bón. Caz. Cataluña, 1	Otro	Manuel Castillo-Márquez	Idem.
Reg. Inf. San Marcial, 44	Otro	José Puente Barbadillo	Guipúzcoa.
Com. ^a Carabineros Valencia	Carabinero	Francisco Ortí Ferrando	Lérida.
Reg. Caz. Albuera, 16 de Cab. ^a	Cabo	Ramón López Núñez	Coruña.
Com. ^a Art. ^a Melilla	Otro	Pedro Sánchez López (4.º)	Jaén.
Com. ^a Carabineros Gerona	Carabinero	José Bonache Sánchez	Málaga.
Reg. Lanc. Rey, 1.º de Cab. ^a	Cabo	Francisco Benedicto Solanas	Huesca.
Grupo mixto Ing. Larache	Otro	Fernando Alvarez Muñoz	Lérida.
3.º reg. Inf. ^a Marina	Otro	José Antonio Martínez Fernández	Cádiz.
Licenciado absoluto	Otro	José Plaza Alonso	Málaga.
Idem	Otro	José García Molina	Huelva.
Com. ^a Art. ^a Cartagena	Otro	Pedro Armero Juncos	Tarragona.
Reg. Inf. ^a Aragón, 21	Otro	José Martín Sancho	Huesca.
Com. ^a Art. ^a Melilla	Otro	Augusto Sánchez Romero	Lérida.
2.º Dep. rva. Caballería	Otro	Eustasio Tejada García	Cádiz.
Com. ^a Art. ^a Melilla	Otro	Matías de la Iglesia Prieto	Lérida.
Reg. Inf. ^a Saboya, 6	Otro	Gregorio Rosa Domínguez	Cádiz.
Idem id. León, 38	Otro	Gregorio Escalante Escolar	Pontevedra.
Reg. Lanc. Villaviciosa, 6.º de Cab. ^a	Otro	Demetrio Labrador Díaz	Huesca.
Reg. mixto Ing. Melilla	Cabo cor.	Felipe Rubio Alonso	Navarra.
10.º reg. montado de Art. ^a	Cabo	Francisco Núñez Cabezas	Huesca.
Reg. Inf. Otumba, 49	Otro	Iñigo Aygües Pastor	Idem.
Idem id. Aragón, 21	Otro	Guillermo Serrano Tirado	Navarra.

Guerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Cómandancias á que son destinados
1.er reg. Art. ^a montaña.....	Cabo	Santos Crespo Revilla.....	Huesca.
Com. ^a Art. ^a Cartagena.....	Otro	Alejandro Onrrubia Puche.....	Tarragona.
7. ^a Com. ^a tropas Intendencia.....	Otro	Marcelino Díez Mayoral.....	Navarra.
Reg. Inf. ^a Gravelinas, 41.....	Otro	Manuel Nogales Izquierdo.....	Idem.
Idem id. Tetuán, 45.....	Otro	Amado Fabregat Torá.....	Lérida.
Bón. Caz. Cataluña, 1.....	Soldado	Salvador Gil Valdés.....	Vizcaya.
Com. ^a Art. ^a Ceuta.....	Otro	Felipe Castillo Chamorro.....	Cádiz.
Bón. 2. ^a rva. Avila, 9.....	Otro	Florencio Gallego Pindado.....	Vizcaya.
Reg. Inf. ^a Vad Ras, 50.....	Otro	Juan Martínez Martínez (5. ^o).....	Oviedo.
Com. ^a Art. ^a Cartagena.....	Otro	Jesús Medina Ayala.....	Lérida.
Reg. Inf. ^a León, 38.....	Otro	Alvaro Herrero Sánchez.....	León.
Bón. Caz. Las Navas, 10.....	Otro	Arturo García Ruiz.....	Sur.
Com. ^a Art. ^a Ceuta.....	Otro	Rafael Sánchez Sánchez.....	Huesca.
Licenciado del Ejército.....	Corneta.....	Gabriel Tejerina Gil.....	Idem.
Bón. 2. ^a rva. Plasencia, 16.....	Soldado.....	Fermín Fernández Rodas.....	Cádiz.
Com. ^a Art. ^a Melilla.....	Otro	Julio Aragón Guardo.....	Navarra.
Reg. Inf. ^a Constitución, 29.....	Corneta.....	Félix Bravo Expósito.....	Idem.
3. ^{er} Dep. rva. Ing.....	Soldado.....	José Latorre Tarín (1. ^o).....	Tarragona.
6. ^o Idem id. Art. ^a	Otro	Bautista Navarro Ibars.....	Idem.
Reg. Caz. Victoria Eugenia, 22. ^a Cab. ^a	Otro	Joaquín Francés Soriano.....	Navarra.
Reg. Art. ^a á caballo, 4. ^o campaña.....	Otro	José Aceñón Muñoz.....	Canarias.
Com. ^a Art. ^a Cádiz.....	Otro	Juan Salas López.....	Idem.
Licenciado del Ejército.....	Trompeta.....	Benito Salcedo Orozco.....	Idem.

Altas en concepto de cornetas

Reg. Inf. ^a Vizcaya, 51.....	Cabo tamb.....	Eugenio Miguel Pascual.....	Lérida.
Sección T. Academia Inf. ^a	Cabo.....	Gregorio Ramírez de la Dueña.....	Albacete.
Reg. Inf. ^a León, 38.....	Otro.....	Simón Hernández Sánchez.....	Pontevedra.

Altas en concepto de guardias de Caballería

Reg. Pontoneros.....	Trompeta.....	Angel Garcés Sorribas.....	Madrid.
Idem Lanc. Sagunto, 8. ^o de Cab. ^a	Herrad. 2. ^a	Juan Bejarano Jándula.....	Valladolid.
Idem Caz. Villarrobledo, 23. ^o de Cab. ^a	Cabo.....	Alfonso Quintana Jiménez.....	Coruña.
Idem Lanc. Sagunto, 8. ^o de Cab. ^a	Otro.....	Manuel Álvarez Díaz.....	Idem.
Idem Caz. Victoria Eugenia, 22. ^o Cab. ^a	Otro.....	Antonio Reig Giner.....	Cab. ^a 21. ^o tercio.
5. ^o reg. montado Art. ^a	Otro.....	Antonio Pérez Orellana.....	Málaga-Melilla.
Reg. Drag. Montesa, 10. ^o de Cab. ^a	Herrad. 2. ^a	José Orduña Gracia.....	Cab. ^a 21. ^o tercio.
10. ^o reg. montado idem.....	Cabo.....	Valentín Vera Reyes.....	Idem.
3. ^{er} Idem id.....	Soldado.....	Emilio Pérez Redondo.....	Madrid.
5. ^o Idem id.....	Otro.....	Procopio Herranz Olmos.....	Idem.

Madrid 26 de febrero de 1916.—Orosco.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA.